



De conformidad con los artículos 1º., 2º., fracciones II, IV y VII, del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de Federación (DOF) el día 23 de julio de 2014, así como en los apartados M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación y M00.3.1. Dirección de Vinculación Intercambio Académico, ambos del Manual de Organización General del TecNM y de conformidad con lo dispuesto en el Modelo Educativo de Humanismo para la Justicia Social y los ejes estratégicos del Plan México orientados a la inclusión, equidad y desarrollo sostenible, impulsa la conformación y fortalecimiento de los Núcleos de Economía Social y Solidaria (NODESS-TecNM) como alianzas de colaboración para el desarrollo de proyectos con impacto territorial, sustentados en los principios, valores y fines de la economía social. En colaboración con **la Secretaría de Economía (SE), Nacional Financiera (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y el Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)**

El Tecnológico Nacional de México

convoca a

los Institutos Tecnológicos y Centros del Tecnm, así como a los organismos del sector social de la economía y demás actores estratégicos que integren o participen en alianzas territoriales, a participar en la

Convocatoria para la Integración de NODESS-TECNM 2026

“Innovación Social para el Bienestar y la Prosperidad Compartida”

I. Objetivo

Con el objetivo de establecer una ruta institucional, clara y ordenada para el registro, clasificación, diagnóstico, fortalecimiento y seguimiento de los NODESS-TecNM, con el propósito de impulsar alianzas entre el TecNM y organismos del sector social de la economía o actores estratégicos, fortalecer sus capacidades, favorecer su escalamiento y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios. Dado el beneficio que los NODESS representa para las comunidades y pequeños productores, artesanos y cooperativas, resulta prioritario dar continuidad y fortalecer esta estrategia de articulación territorial.

II. Meta

El Tecnológico Nacional de México tiene como meta institucional la conformación de **1,500 NODESS proyectados para el año 2030.**





III. Ruta institucional NODESS-TECNM

El proceso se desarrollará en **cinco etapas consecutivas**. El cumplimiento de una etapa será la base para avanzar a la siguiente.

1. Registro

Deberán registrarse y proporcionar la información solicitada y las evidencias disponibles exclusivamente mediante el micrositio oficial de NODESS-TecNM <https://alianzas.tecnm.mx/> todos los NODESS vinculados con el Tecnm que se encuentren activos, inactivos, en operación, en proceso de integración o que cuenten con antecedentes de acreditación o reconocimiento previo.

- El **registro será obligatorio** para integrar el padrón institucional de NODESS-TECNM y permitirá determinar su situación actual y nivel de madurez.
- **La existencia de una acreditación o registro previo no sustituye el registro en el micrositio de NODESS-TecNM**, es decir, todos los NODESS deberán registrarse, independientemente de su situación previa, antigüedad o acreditación anterior.
- Asimismo, **podrán integrarse NODESS de nueva creación** que cumplan con los requisitos que la presente convocatoria establece.
- Periodo de registro será **del 23 de septiembre al 06 de noviembre 2026**.

2. Clasificación

Una vez realizado el registro, el NODESS-TECNM será clasificado, mediante el micrositio, en una de las siguientes categorías: **Nuevo ingreso, en desarrollo o en consolidación**. La clasificación se determinará con base en los criterios y evidencias correspondientes. Consultar el **anexo técnico** para conocer las características de cada clasificación.

La clasificación no representa una competencia entre NODESS, sino una herramienta para reconocer su **nivel actual de madurez** y establecer una ruta diferenciada de fortalecimiento. La clasificación se realizará con base en las evidencias disponibles y en el cumplimiento de los criterios establecidos.

Para ubicarse en una categoría, el NODESS-TECNM deberá acreditar al menos el **70 % de los criterios** establecidos para dicha categoría. Cuando no alcance ese porcentaje, se ubicará en la categoría que corresponda a su nivel de madurez o deberá fortalecer los aspectos pendientes para acreditar una categoría superior. **Las evidencias deberán ser verificables, pertinentes y suficientes.**

3. Diagnóstico

Después de la clasificación, cada NODESS-TECNM realizará un diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación que necesita fortalecer. Este diagnóstico permitirá **identificar las brechas que limitan su fortalecimiento y escalamiento**, particularmente en materia administrativa, financiera, comercial, de innovación, productividad y acceso a mercados.

Dicho diagnóstico servirá como base para seleccionar los cursos, programas o acciones de capacitación que resulten pertinentes de la oferta disponible de NAFIN, BANCOMEXT y FIRA que se podrá consultar en el micrositio **NODESS-TECNM**. La capacitación será un instrumento de fortalecimiento y no sustituirá los requisitos de registro o clasificación.





- El diagnóstico deberá considerar las necesidades del NODESS y, particularmente, de los organismos del sector social de la economía que participan en la alianza.
- Los resultados deberán quedar registrados o integrados como evidencia en el expediente del NODESS-TECNM.
- La ruta de capacitación deberá priorizar las necesidades que tengan mayor incidencia en el mejoramiento, escalamiento y sostenibilidad de las iniciativas.

4. Plan de trabajo para el fortalecimiento y desarrollo territorial

Con base en la clasificación y en los resultados del diagnóstico, cada NODESS-TECNM deberá formular o actualizar **un plan de trabajo** con acciones, designación de responsables, metas, indicadores, hoja de ruta para mejorar tiempos de ejecución orientados a mejorar su desempeño, escalar sus iniciativas y generar resultados verificables en el territorio:

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Problemática u oportunidad territorial que se atenderá.
- Acciones y actividades prioritarias.
- Responsables por actividad.
- Calendario o periodos de ejecución.
- Metas e indicadores de seguimiento.

IV. Criterios de evaluación y validación

El Comité Evaluador estará integrado por personal del Tecnm con experiencia en los temas relacionados con la presente convocatoria. La evaluación considerará, entre otros, los siguientes elementos:

- Necesidades de capacitación y acciones derivadas del diagnóstico.
- Recursos y alianzas requeridas.
- Resultados esperados en el organismo del sector social y en el territorio.
- Estrategia de sostenibilidad y, cuando corresponda, de escalamiento o replicabilidad.

5. Seguimiento y actualización

Los NODESS-TECNM deberán mantener actualizada la información correspondiente a su integración, actividades, resultados, capacitación y avances del plan de trabajo. La Coordinación Nacional de NODESS-TECNM dará seguimiento a los avances del plan de trabajo y solicitará evidencias de seguimiento para verificar la evolución del NODESS y, cuando corresponda, actualizar su clasificación, promoverá acciones de acompañamiento, vinculación y capacitación para favorecer la permanencia, escalamiento e impacto territorial de los NODESS-TECNM. El seguimiento tendrá como finalidad acompañar el desarrollo del NODESS-TecNM y favorecer su tránsito progresivo de mejora y escalamiento conforme a las capacidades y resultados que vaya acreditando:

- Pasar de “nuevo ingreso” a “**en desarrollo**”
- Pasar de “en desarrollo” a “**en consolidación**”

1. Integración de la alianza: participación obligatoria del actor académico del TecNM y del actor social de la economía.
2. Pertinencia territorial: atención de un reto u oportunidad relacionado con la vocación productiva, social o ambiental de la localidad o región.
3. Innovación social y economía social y solidaria: soluciones orientadas al bien común





y sustentadas en los principios, valores y fines de la economía social.

4. Inclusión y equidad: participación y beneficios para mujeres, jóvenes, pueblos y comunidades indígenas, comunidad afromexicana y/o personas en situación de vulnerabilidad, cuando resulte pertinente.
5. Viabilidad y sostenibilidad: congruencia del plan de trabajo, disponibilidad de recursos, mecanismos de continuidad y estrategia para sostener la operación.
6. Cumplimiento documental: registro completo, evidencias verificables y entrega de los formatos y documentos establecidos en tiempo y forma.
7. Subsanación de observaciones: En caso de que, durante la evaluación y validación, se emitan observaciones, se otorgará un plazo de hasta siete días hábiles a partir de su notificación para atenderlas y presentar la información o documentación correspondiente.

V. Resultados

El resultado del proceso será la **incorporación del NODESS-TECNM al padrón institucional** y su clasificación en una de las tres categorías de madurez. A partir de esta clasificación, cada NODESS contará con una ruta de fortalecimiento que comprenderá diagnóstico de necesidades de capacitación, selección de acciones formativas pertinentes y elaboración o actualización de su plan de trabajo.

La **constancia** o reconocimiento institucional que, en su caso, emita el Tecnm tendrá una **vigencia de un año**, sujeta al cumplimiento de los mecanismos de seguimiento y actualización que establezca el Tecnológico Nacional de México.

Consideraciones generales

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los criterios, etapas y mecanismos de registro y seguimiento establecidos.
- La documentación y evidencias específicas serán las que establezca el formulario y el micrositio de registro.
- La información proporcionada deberá ser veraz, verificable y corresponder a la situación actual del NODESS-TecNM.
- El registro de un NODESS con antecedentes de acreditación o participación en esquemas anteriores no implica su clasificación automática en una categoría determinada; la clasificación se realizará con base en las evidencias actuales.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Tecnológico Nacional de México.
- La acreditación, constancia o reconocimiento institucional que corresponda será suscrita por la Dirección General del Tecnm, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

Ciudad de México a **23 de septiembre de 2026.**

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Ramón Jiménez López
Director general



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL



Alianzas para la innovación
Social y Solidaria



Anexo técnico

I. Estructura del NODESS-TECNM

El NODESS-TECNM deberá constituirse como una alianza de colaboración en la que participe, como mínimo, un actor académico del Tecnm y un organismo del sector social de la economía u otra figura que tenga alguna actividad estratégica. Podrán incorporarse actores estratégicos adicionales para fortalecer el desarrollo territorial.

1. **Actor académico (obligatorio):** un Instituto Tecnológico o Centro del Tecnm, que fungirá como institución líder o enlace académico de la alianza.
2. **Actor del sector social de la economía (obligatorio):** cooperativas, comunidades, ejidos, organizaciones de trabajadores, empresas sociales, colectivos de producción o consumo u otras organizaciones que desarrollen actividades vinculadas con la economía social y solidaria.
3. **Actor estratégico (opcional):** dependencias de los gobiernos municipal, estatal o federal, empresas de la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas u otros actores cuya participación contribuya al cumplimiento de los objetivos del NODESS-TECNM.

II. Clasificación de los NODESS-TECNM

A. Nuevo ingreso

Corresponde a los NODESS-TECNM que se encuentran en proceso de integración, planeación, organización o implementación inicial de sus proyectos de economía social y solidaria o actividades estratégicas.

- Registro del NODESS-TECNM y carta compromiso firmada por los representantes del actor académico y del actor social; en su caso, por el actor estratégico.
- Responsable o coordinador designado.
- Problemática, necesidad u oportunidad territorial identificada.
- Territorio definido y documentado: comunidad, municipio o región.
- Plan inicial de trabajo con actividades y metas.
- Beneficiarios o población objetivo identificados.
- Identificación de necesidades de capacitación.
- Evidencias de reuniones de planeación y coordinación entre los actores.
- Metas iniciales, preferentemente para el primer año.
- Compromiso de permanencia y participación de los integrantes.

B. En desarrollo

Corresponde a los NODESS-TECNM que han superado la etapa inicial y se encuentran ejecutando acciones, generando resultados, fortaleciendo su organización y consolidando su operación.

- Operación continua y actividades ejecutadas durante al menos seis meses.
- Registros de beneficiarios.





- Reuniones periódicas entre los actores.
- Roles y responsabilidades definidos.
- Producto, servicio o iniciativa concreta desarrollada.
- Evidencia de ventas, ingresos, producción o recursos gestionados.
- Gestión de recursos, financiamiento o colaboraciones.
- Indicadores básicos de seguimiento.
- Participación activa de los beneficiarios o comunidad.
- Plan de sostenibilidad con horizonte mínimo de dos años.
- Al menos dos impactos territoriales verificables.

C. En consolidación

Corresponde a los NODESS-TECNM que han alcanzado un alto nivel de madurez organizativa, sostenibilidad e impacto territorial, y que cuentan con operación continua y resultados verificables.

- Operación continua de la alianza durante al menos dos años, acreditada mediante evidencias de planeación, ejecución, seguimiento y difusión.
- Continuidad documentada de actividades, proyectos, reuniones, seguimiento y resultados.
- Acreditación de la figura jurídica y de su vigencia, cuando corresponda, mediante documentación oficial y registro ante el SAT.
- Ingresos sostenidos, ventas, financiamiento u otras fuentes de recursos que demuestren sostenibilidad financiera durante los últimos dos años.
- Crecimiento o estabilidad institucional en operación, cobertura, alcance, beneficiarios, servicios, proyectos o impacto.
- Estructura organizativa definida, con funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación.
- Mecanismos de toma de decisiones, seguimiento de acuerdos y gobernanza.
- Alianzas estratégicas adicionales que amplíen la colaboración con otros sectores, organizaciones o instituciones.
- Beneficios tangibles y verificables para la comunidad objetivo.
- Registros históricos e indicadores de desempeño, resultados e impacto.
- Desarrollo permanente de capacidades técnicas, organizativas o productivas.
- Autosostenibilidad económica o diversificación de fuentes de financiamiento.
- Replicabilidad o adaptación de acciones, proyectos o buenas prácticas en otros territorios, comunidades o sectores.
- Planeación estratégica de mediano plazo, con objetivos, metas, acciones e indicadores.
- Al menos cuatro impactos territoriales sostenidos, tales como generación de empleo, fortalecimiento de capacidades, desarrollo económico, innovación, inclusión social, sostenibilidad ambiental o mejora de la calidad de vida.



III. Fortalecimiento mediante aliados estratégicos

El Tecnm promoverá la vinculación de los NODESS-TECNM con la **Secretaría de Economía**, Nacional Financiera (**NAFIN**), Banco Nacional de Comercio Exterior (**BANCOMEXT**) y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (**FIRA**) para facilitar el acceso a programas de capacitación y fortalecimiento empresarial. La participación en estas acciones será determinada con base en el diagnóstico y en las necesidades de cada NODESS.

Los contenidos podrán contribuir al fortalecimiento de capacidades en administración, finanzas, comercialización, innovación, productividad, competitividad y acceso a mercados. Estas acciones complementan el acompañamiento del Tecnm y forman parte de la ruta de fortalecimiento; no sustituyen el registro, la clasificación ni el cumplimiento de los criterios establecidos.



Economía
Secretaría de Economía



BANCOMEXT



nacional financiera

IV. Ruta para los participantes

